

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 11 de diciembre de 1971 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría en resolución del concurso de traslados convocado el 23 de diciembre de 1970 (Boletín Oficial del Estado de 15 de enero de 1971).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1971, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

##### Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Villarrobledo: Don Perfecto Sulleiro González.

##### Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Alcoy: Don Patricio Valles Muñiz.  
Ayuntamiento de Aspe: Don Francisco Tur O'Ryan.  
Ayuntamiento de Callosa de Segura: Don José Luis Lorente Tallada.  
Ayuntamiento de Petrel: Don José Antonio Alcón Zaragoza.

##### Provincia de Almería

Ayuntamiento de Almería: Don Juan Ocaña Sánchez.

##### Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Cabeza de Buey: Don Antonio Martín Sánchez.  
Ayuntamiento de Campanario: Don Antonio Delgado Sánchez Castilla.  
Ayuntamiento de Guareña: Don Serafín Iradier Sáenz.  
Ayuntamiento de Mérida: Don Alejandro Yriarte Pérez.  
Ayuntamiento de Los Santos de Maimona: Don Fabián Sánchez Hernández.  
Ayuntamiento de Zafra: Don José Manuel Sánchez Velasco.

##### Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Palma de Mallorca: Don Antonio Alonso Girádez.

##### Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Granollers: Don Jaime Sánchez Isac.  
Ayuntamiento de Martorell y Castellví de Rosanes: Don Francisco de la Fuente Grisolia.  
Ayuntamiento de San Cugat del Vallés: Don Andrés Tur Juan.  
Ayuntamiento de Sitges: Don Francisco Lliset Borrell.  
Ayuntamiento de Tarrasa: Don Jorge Baulies Cortal.  
Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú: Don Antonio Ribot Mullerat.

##### Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Jarai de la Vera: Don Manuel Roberto Sanchidrián Saugar.

##### Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules: Don Benito Sánchez Gómez.  
Ayuntamiento de Conil: Don José Luis Abia Abia.  
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera: Don Isidro Jiménez de Muñana Méndez.

Ayuntamiento de Jimena de la Frontera: Don Enrique Prieto Pelaz.

Ayuntamiento de Medina Sidonia: Don Manuel Báez Guzmán.

Ayuntamiento de Puerto de Santa María: Don Jaime Fernández Criado.

Ayuntamiento de Puerto Real: Don Ramón Pérez de Vargas Novo.

Ayuntamiento de San Roque: Don Andrés Calvo Guardiola.

##### Provincia de Castellón

Diputación de Castellón: Don Alfredo García Crespo.

Ayuntamiento de Almazora: Don Antonio Irazzo Maragat.

##### Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Almadén: Don Aurelio Alfredo Rodríguez Rodríguez.

Ayuntamiento de Almagro: Don Bernardo Ortiz Calleja.

Ayuntamiento de Almodóvar del Campo: Don Ernesto Muñoz Roaies-Nieto.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela: Don Antonio Fernández Vergara.

Ayuntamiento de La Solana: Don Jesús Esparza Quintana.

Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos: Don Carlos Barrientos Lema.

##### Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Aguilar: Don Eulogio Ruiz Fernández.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río: Don Francisco Gómez Caballero.

Ayuntamiento de Córdoba: Don Jesús Linares Gallardo.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque: Don Juan de Dios Tena Sánchez.

Ayuntamiento de Lucena: Don Miguel Mostaza Fernández.

Ayuntamiento de Montoro: Don Enrique Barrionuevo Funes.

Ayuntamiento de Puente Genil: Don Inocencio Ruiz Martín.

##### Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Boiro: Don Manuel Muñiz Noal.

Ayuntamiento de Brión: Doña Luisa López López.

Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo: Don Fermín Yáñez Fernández.

Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños: Don Francisco Javier Mato Pet.

Ayuntamiento de Muros: Don Manuel Cano Vera.

Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez: Don Francisco José Rodríguez Sánchez-Santa Eulalia.

##### Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Ripoll: Don Enrique Vergés Serradell.

Ayuntamiento de San Feliu de Guixols: Don Alberto Vera Fernández-Sanz.

##### Provincia de Granada

Ayuntamiento de Salobreña: Don Juan Chorro Solbes.

##### Provincia de Guipúzcoa

Diputación de Guipúzcoa: Don Gerardo García Lesaga.

Ayuntamiento de San Sebastián: Don Federico Larros Ta buena.

Ayuntamiento de Vergara: Don César Sanz Jiménez.

Ayuntamiento de Zarauz: Don Ignacio Aguinaga Tellería.

##### Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Gibraleón: Don Angel Lozano Pérez.

##### Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Monzón: Don Atilano Omella Cigrián.

Ayuntamiento de Tamarite de Litera: Don Horacio Calvera Aventin.

##### Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Bailén: Don Fernando Fierro González de Buitrago.

Ayuntamiento de Beas de Segura: Don José María Robles Tarragó.

Ayuntamiento de Jaén: Don Manuel Francisco Gayte Martos.

Ayuntamiento de Quesada: Don Antonio Martínez Martínez.

Ayuntamiento de Torredonjimeno: Don Antonio Pérez Luque.  
Ayuntamiento de Torreperogil: Don Fernando Rodrigo Moreno.

*Provincia de León*

Ayuntamiento de La Bañeza: Don César Otero Villoria.  
Ayuntamiento de Pola de Gordón: Don José Manuel Martín García.

*Provincia de Lérida*

Ayuntamiento de Lérida: Don Miguel Espinet Chanchó.  
Ayuntamiento de Tárrega: Don Manuel Pi y Navarro.

*Provincia de Logroño*

Ayuntamiento de Alfaro: Don Ventura Rodríguez Calleja.  
Ayuntamiento de Haro: Don Carlos Sabando Villanueva.  
Ayuntamiento de Logroño: Don José Luis López de Turiso Moraza.

*Provincia de Lugo*

Ayuntamiento de Corgo: Don Angel Carlos Rosón Pérez.  
Ayuntamiento de Chantada: Don Antonio Luis Rosón Pérez.  
Ayuntamiento de Guitiriz: Don Angel Antonio Quiñoa Murado.  
Ayuntamiento de Vivero: Don Rafael Gil Burgués.

*Provincia de Madrid*

Diputación de Madrid: Don Abdón Sainz Brogeras.  
Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón: Don José Luis Monaj Abadía.

*Provincia de Málaga*

Ayuntamiento de Alhaurín el Grande: Don Antonio Martínez Palomares.  
Ayuntamiento de Almogía: Don José Rosa Soler.  
Ayuntamiento de Archidona: Don Manuel Lorente Ruiz.  
Ayuntamiento de Campillos: Don José María Fortes Engel.  
Ayuntamiento de Fuengirola: Don Eduardo Gazo Arenas.  
Ayuntamiento de Mijas: Don Juan Antonio Martín-Lomeña Ordóñez.

*Provincia de Murcia*

Ayuntamiento de Aguilas: Don Luis Peinado de Gracia.  
Ayuntamiento de Bullas: Don José Luis de Dios Rojo.  
Ayuntamiento de Cehegin: Don Mario Viadel Martín.  
Ayuntamiento de Jumilla: Don Abundio Lorente Millán.  
Ayuntamiento de Lorca: Don Luis Pérez Álvarez.  
Ayuntamiento de Mazarrón: Don Vicente Felipe Miquel Diego.  
Ayuntamiento de Mula: Don José Manuel Barroso Rodríguez.  
Ayuntamiento de Torre Pacheco: Don José Luis Sánchez Díaz.  
Ayuntamiento de Totana: Don Rafael López de Echenique.

*Provincia de Orense*

Diputación de Orense: Don Silverio Álvarez Méndez.  
Ayuntamiento de Allariz: Don Benito González Pérez.

*Provincia de Oviedo*

Diputación de Oviedo: Don Juan García García.  
Ayuntamiento de Gijón: Don Alfredo Villa González.  
Ayuntamiento de Langreo: Don Salvador Robles Merino.  
Ayuntamiento de Luarca: Don Antonio Castro López.  
Ayuntamiento de Pravia: Don Matías González de la Fuente.  
Ayuntamiento de Ribadesella: Don Miguel Alonso Martín.  
Ayuntamiento de Salas: Don Benjamín Bernardo Álvarez.  
Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio: Don Francisco Javier González Lavín.  
Ayuntamiento de Tineo: Don Antonio Pallares Sánchez.

*Provincia de Las Palmas*

Cabildo Insular de Gran Canaria: Don Juan Pérez Millán.  
Ayuntamiento de Agüimes: Don Francisco Ricart Ruano.  
Ayuntamiento de Arrecife: Don Celestino García Arganza.  
Ayuntamiento de Las Palmas: Don José Carmelo Cabrera Hidalgo.  
Ayuntamiento de Moya: Don Francisco Crusat López.  
Ayuntamiento de Santa Lucía: Don Doroteo Ontalba Pleite.  
Ayuntamiento de Teror: Don Luis Montalvo Lobo.

*Provincia de Pontevedra*

Ayuntamiento de Cambados: Don Francisco Casanueva López.  
Ayuntamiento de Mos: Don Hipólito José Moldes Teo.  
Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa: Don Mariano Mata Tierz.  
Ayuntamiento de Villanueva de Arosa: Don Manuel Carrasco Uceda.

*Provincia de Salamanca*

Ayuntamiento de Salamanca: Don Jesús de la Nava Cillero.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Ayuntamiento de Granadilla de Abona: Don Santiago Negrín López.  
Ayuntamiento de Guimar: Don José González Rodríguez.  
Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma: Don José Antonio Martín Fernández.

*Provincia de Santander*

Diputación de Santander: Don Ricardo Alonso Fernández.  
Ayuntamiento de Corrales de Buelna, Los: Don Hilario del Barrio Calvo.  
Ayuntamiento de Santander: Don Luis de la Riva y del Hoyo.

*Provincia de Sevilla*

Diputación de Sevilla: Don José Antonio Sáenz-López González.  
Ayuntamiento de Algaba, La: Don Jerónimo Infantes Florido.  
Ayuntamiento de Estepa: Don Luis Oliveros Rodríguez Varo.  
Ayuntamiento de Lebrija: Don Cándido Crespo Zambrano.  
Ayuntamiento de Marchena: Don José Luis Castro Castro.  
Ayuntamiento de Pilas: Don Juan Emilio Cabeza Podorón.  
Ayuntamiento de Sevilla: Don José María Poláez Suárez.  
Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas: Don Gonzalo Arnica Meridiano.  
Ayuntamiento de El Viso del Alcor: Don Pelayo Romero Martín.

*Provincia de Tarragona*

Ayuntamiento de Cambrils: Don Juan Pérez Rodríguez.  
Ayuntamiento de Vendrell: Don Augusto Pagés López.

*Provincia de Toledo*

Ayuntamiento de Consuegra: Don Juan Márquez Delgado.  
Ayuntamiento de Corral de Almaguer: Don José Farfán Jamarco.  
Ayuntamiento de Villacañas: Don Vicente Dorai Isla.

*Provincia de Valencia*

Diputación de Valencia: Don Rafael Rodríguez-Moñino Rodríguez.  
Ayuntamiento de Cuart de Poblet: Don Francisco Javier Gutiérrez Bernal.  
Ayuntamiento de Oliva: Don Jaime Iborra Ubeda.  
Ayuntamiento de Picasent: Don Rafael Cuquerella Cuquerella.  
Ayuntamiento de Utiel: Don Mariano Zabala Alonso.

*Provincia de Vizcaya*

Ayuntamiento de Arrigorriaga: Don Pedro José García de la Mora.

*Provincia de Zamora*

Ayuntamiento de Benavente: Don Ricardo Fernández-Tejedor Canales.

*Provincia de Zaragoza*

Ayuntamiento de Tarazona: Don Miguel Angel Núñez Ruiz.  
Ayuntamiento de Zaragoza: Don Xavier de Pedro San Gil.

Fallecido don Luis Pascual Teresa, nombrado provisionalmente Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Carcagente (Valencia), se deja sin cubrir la citada plaza, que se incluirá en el próximo concurso de traslados.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviese lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los fun-

cionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base décima de la resolución de la convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente puedan ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias en el «Boletín Oficial» de las mismas y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1971.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el se-

ñalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Fecha de retiro
Policia don José Cerón Morales .....	3-12-1971
Policia don Francisco Hernández Madrid .....	3-12-1971
Policia don Manuel Rodelas Medina .....	4-12-1971
Policia don José Maira López .....	4-12-1971
Policia don Germán Macía Baldonado .....	5-12-1971
Policia don Pedro Conesa Andréu .....	8-12-1971
Policia don Mario Argudo Sánchez .....	9-12-1971
Policia don Gumersindo Merino Ferrero .....	10-12-1971
Policia don Alvaro Arribas Arribas .....	11-12-1971
Policia don Justo Gómez González .....	11-12-1971
Policia don Angel Peral Sánchez .....	12-12-1971
Policia don Manuel Palomino Olmos .....	15-12-1971
Policia don Emilio Campñ Vargas .....	19-12-1971
Policia don Jesús Fernández Trapiello .....	21-12-1971
Policia don Luis Rodríguez Martínez .....	21-12-1971
Policia don Guillermo Calvo González .....	21-12-1971
Policia don Pedro Muñoz Aguilar .....	27-12-1971
Policia don Nemesio Rodríguez Galiano .....	27-12-1971
Policia don Jesús Júlvez Tejero .....	27-12-1971
Policia don Emilio García Mata .....	28-12-1971
Policia don Mariano Garrido Huerta .....	30-12-1971

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxiliares en dicho Organismo.**

Por existir vacantes de Auxiliares en la plantilla de la Escuela Nacional de Administración Pública, Organismo autónomo según la Ley de 23 de diciembre de 1961, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1971 y previos los trámites que en la citada disposición se señalan, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan tres plazas de Auxiliares, dotadas con un sueldo presupuestario de 46.980 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

1.2. El procedimiento selectivo se regulará por lo señalado en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, por la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública y por las normas de esta Resolución.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante las pruebas selectivas que comprenderán las siguientes fases:

a) Oposición restringida.  
b) Curso selectivo en la Escuela Nacional de Administración Pública.

1.4. Ejercicios de la fase de oposición.  
La fase de oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, más tres de mérito de carácter voluntario.

A) ejercicio de cultura general. De este ejercicio estarán exentos los aspirantes que antes de expirar el plazo de presentación de instancias hubiesen realizado y aprobado los estudios necesarios para obtener el título de bachiller elemental. También estarán exentos de realizar este ejercicio los aspi-

rantes que lo hubieran superado en cualquiera de las pruebas selectivas convocadas por la Escuela Nacional de Administración Pública para cubrir plazas de Auxiliares de su plantilla. Constará de las siguientes pruebas:

Primera.—Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre el temario de cultura general, que se publica con esta Resolución.

Segunda.—Resolver dos problemas sobre las cuatro reglas elementales, regla de tres, porcentajes, descuentos, quebrados, decimales y repartimientos proporcionales.

Tercera.—Redactar un tema de carácter general, sacado a la suerte entre los de una lista compuesta por el Tribunal.

B) Ejercicio de mecanografía.

Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior y los exentos del mismo deberán realizar este ejercicio, que consistirá en una copia a máquina durante quince minutos del texto que a tal efecto se facilitará por el Tribunal (para la realización de este ejercicio los opositores utilizarán la máquina de que se hayan provisto).

C) Ejercicio de organización administrativa.

Los candidatos aprobados en el ejercicio anterior realizarán un ejercicio oral sobre organización administrativa, con arreglo al temario que se publica en la presente convocatoria.

Cada opositor sacará a la suerte dos temas, expondrá el primero durante el plazo máximo de diez minutos y responderá durante otros diez minutos a las preguntas que le formule el Tribunal sobre el segundo tema, así como a las aclaraciones que le solicite sobre el primero.

D) Ejercicios de mérito.

Los aspirantes que hayan aprobado los ejercicios eliminatorios de la oposición podrán acreditar, a efectos de mejora de puntuación, el conocimiento de taquigrafía. Este ejercicio consistirá en la escritura taquigráfica y traducción a máquina de un texto sacado a la suerte entre a los que a tal efecto haya establecido el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos, a una velocidad de 80 a 85 palabras por minuto. La traducción se efectuará necesariamente a máquina en el plazo máximo de una hora. Los opositores entregarán, juntamente con la traducción, las cuartillas taquigráficas, anotándose por el Tribunal la hora de entrega.

Iguamente se podrá acreditar como mérito el conocimiento escrito u oral de una o más lenguas vivas. Este ejercicio consistirá en una prueba escrita y, en su caso, en una prueba